

984

ORD. (DJL) N° \_\_\_\_\_/

**ANT.:** Proyecto de Resolución N°1174,  
aprobado por la H. Cámara de Diputados el  
24 de junio de 2020.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**SANTIAGO, 24 JUL 2020**

**A : SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE : CLAUDIO ALVARADO ANDRADE  
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el Proyecto de Resolución citado en el antecedente, en el que la H. Cámara de Diputados solicita que se haga presente la urgencia en la discusión del proyecto de ley que busca prorrogar la vigencia de las revisiones técnicas hasta el 30 de noviembre del año 2020, boletín N° 13.610-15, radicado en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados.
2. Al respecto, cabe señalar que, sin perjuicio de analizar la solicitud, en el mismo orden de ideas de la Resolución citada en el antecedente y a propósito del brote de la enfermedad COVID-19, el día 1 de julio del presente año se publicó en el Diario Oficial el decreto supremo N° 41, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante el cual se prorrogó la vigencia de los certificados de revisión técnica y de verificación de emisiones contaminantes, de conformidad al calendario que se señala en el acto administrativo indicado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**CLAUDIO ALVARADO ANDRADE**  
Ministro Secretario General de la Presidencia



JO/FGR/FHO/sap  
**DISTRIBUCION:**

1. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
2. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)